

Salario Mínimo	141.70	INPC Dic.	109.271	UMA Diario	89.62	Recargo Por Mora	1.47%	Tipo de Cambio	20.4435	UDIS	6.620346
----------------	--------	-----------	---------	------------	-------	------------------	-------	----------------	---------	------	----------

El buzón tributario es un medio de comunicación que le ha aportado al SAT grandes beneficios por ello ahora otras autoridades también harán uso de él, mientras tanto le damos a conocer un resumen de las últimas modificaciones.

Habilitación del buzón tributario. Los contribuyentes están obligados a habilitar su buzón tributario, registrar y mantener actualizados sus datos de contacto conforme a las reglas misceláneas, y la fecha límite para actualizarlo vence el próximo **31 de Marzo** de este año para quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal y también para quienes prestan servicios e a través de Plataformas tecnológicas.

Nuevo contacto. Todos los contribuyentes deberán manifestar un correo electrónico y un número celular como datos de contacto para el buzón tributario; por lo cual es necesario actualizar los datos adicionando lo que haga falta a más tardad el día **30 de abril de 2021**.

Uso del buzón tributario por autoridades distintas al SAT. Las autoridades fiscales distintas al SAT, como el IMSS, el Infonavit, la Procuraduría Federal del Consumidor, la CONAGUA, así como las autoridades que ejercen la facultad de fiscalización en las entidades federativas, podrán hacer uso del buzón tributario para la notificación electrónica de los actos o resoluciones administrativas que emitan en documentos digitales, incluyendo aquellas que puedan ser recurribles a partir del **31 de diciembre de 2021**.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

☎️ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉️ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Jorge Luis Gómez
jorge.gomez@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.